**CONTRATO D.N.C.P. N°……/2015**
**"CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE PERCEPCIÓN"**
**CD N° 22/2015 – ID 297991**

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, representada en este acto por el Director Nacional, **Abg. Santiago Jure Domaniczky**, con Cédula de Identidad N° 1.362.690, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1614, de fecha 16 de mayo de 2014, domiciliado en la calle Estados Unidos N° 961 c/Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **……** con RUC N° ……., con domicilio en …… de la ciudad de ……., representada en este acto por el **……..,** con Cédula de Identidad Nº ……., denominada en adelante LA CONSULTORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado "**CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE PERCEPCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la realización de encuestas de percepción.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de LA CONSULTORA;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta Invitación.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 1 | 1 | 0 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 297991**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2015, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N°_____

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de_____

La Contratante se compromete a pagar a La Consultora, como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es 90 (noventa) días calendarios, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.**

Los trabajos realizados serán consolidados en las oficinas de La Consultora, con reuniones en caso de necesidad en oficinas del contratante, sito en Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Gestión de Calidad de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en el Artículo 53 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

POR LA CONTRATANTE:……..

**ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**
Cédula de Identidad Nº 1.362.690

POR EL PROVEEDOR:……..

**……..**
Cédula de Identidad Nº ……..